

Cuarto.—Por la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1965.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de tierras en exceso en la zona regable del Cinca (Huesca), sectores I al IX-2.º, segunda fase.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables de 21 de abril de 1949, modificada por otra de 14 de abril de 1962, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de tierras en exceso en la zona propia de riegos del canal del Cinca (Huesca) (sectores I al IX-2.º, segunda fase), así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que se publica el presente anuncio, haciendo saber que en los días expresados a continuación y en los terrenos afectados que se indican seguidamente se procederá al levantamiento de las actas previas a su ocupación, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto tercero del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Propietario	Superficie excedente Ha.	Día acta previa	Hora
D. Nicolás Fajarnés Fondevilla ...	41-86-65	15-3-65	11
D. Miguel Zarroca Fondevilla ...	16-53-90	15-3-65	12,30
D.ª Natividad Bizcarrá Bastarás...	8-62-50	15-3-65	16
D. Manuel Torres Clarimón	5-39-25	16-3-65	11
D.ª Cristina Montaner Torres	23-28-75	16-3-65	12,30
D. José María Foradada López ...	3-11-25	16-3-65	16
D. Félix Buil Sesé	19-76-25	22-3-65	11
D. José María Buil Cambra	31-41-25	22-3-65	12,30
D. Juan Antonio Nadal Peropadre.	6-18-75	22-3-65	16
D. Juan Antonio Nadal Peropadre.	33-60-00	23-3-65	11
D. José María Foradada López ...	0-52-50	23-3-65	12,30
D.ª Pilar y don Estanislao Claver Lloret	34-10-26	23-3-65	16

En los edictos publicados en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Selgua, Barbastro, Castejón del Puente e Ilche, en cuyos términos radican los terrenos, se detallan las superficies afectadas en cada término y sector.

Madrid, 24 de febrero de 1965.—El Director general, Alejandro de Torrejón.—1.335-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 17 de febrero de 1965 por la que se autoriza el cambio de dominio de una cetaria a favor de don Feliciano Astuy Gorroño.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Fernando Vallejo Giménez-Bretón, en nombre de su esposa, doña Margarita Ochoa de Alda Ibarlucea, y de los hermanos de ésta don Esteban, don Juan y doña María Soledad y don Silverio y don Angel Ochoa de Alda Ibarlucea, en nombre propio, en el que solicitan la autorización oportuna para transferir la cetaria de su propiedad instalada en la isla de Castejón y Santa Cruz, distrito marítimo de Santoña, y que les fué concedida por Orden ministerial de Comercio de 4 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» 300). Considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de referencia mediante la oportuna escritura pública.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de junio de 1930 («Gaceta» número 169), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en consecuencia, declarar a don Feliciano Astuy Gorroño concesionario de la mencionada cetaria, en las mismas condiciones que las consignadas en la Orden ministerial de concesión.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 17 de febrero de 1965.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 1 de marzo de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,786	59,966
1 Dólar canadiense	55,430	55,596
1 Franco francés nuevo	12,198	12,234
1 Libra esterlina	167,083	167,585
1 Franco suizo	13,801	13,842
100 Francos belgas	120,469	120,831
1 Marco alemán	15,038	15,083
100 Liras italianas	9,568	9,596
1 Florin holandés	16,627	16,677
1 Corona sueca	11,641	11,676
1 Corona danesa	8,645	8,671
1 Corona noruega	8,358	8,383
1 Marco finlandés	18,606	18,661
100 Chelines austriacos	231,459	232,155
100 Escudos portugueses	208,386	209,013

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de un grupo de 50 viviendas «subvencionadas» y urbanización en Briviesca (Burgos).

Por la presente se hace público que por Resolución dictada por el Instituto Nacional de la Vivienda en fecha 12 de febrero del corriente año se concede adjudicación definitiva de las obras de construcción de un grupo de 50 viviendas «subvencionadas» y urbanización en Briviesca (Burgos) en favor de don Valentín Pérez García, en la cantidad de 8.002.826,13 pesetas.

Madrid, 17 de febrero de 1965.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—1.341-A.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de un grupo de 200 viviendas «subvencionadas» y urbanización en Mérida (Badajoz).

Por la presente se hace público que por Resolución dictada por el Instituto Nacional de la Vivienda de 12 de febrero de 1965 se concede adjudicación definitiva a las obras de construcción de un grupo de 200 viviendas «subvencionadas» y urbanización en Mérida (Badajoz) en favor de la Empresa «Construcciones Calvo» y en la cantidad de 25.867.555,90 pesetas.

Madrid, 22 de febrero de 1965.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—1.285-A.